

Notas para pensar la nueva desigualdad social

Miguel Ángel Vite Pérez*

PLANTEAMIENTO

LA GENERALIZACIÓN internacional de la gestión económica neoliberal, apoyada por las instituciones financieras internacionales,¹ ha representado la crisis de la función social del Estado frente a la expansión del mercado en los bienes y servicios² que tenían como fin el garantizar los derechos sociales (Esping-Andersen, 1993). De este modo, el carácter universal³ del bienestar colectivo, administrado por el Estado, ha pasado a ser más residual, es decir, solamente se presta donde se necesita:⁴ para los que tienen un acceso limitado a las oportunidades que deberían de garantizar los mínimos de salud personal y autonomía.



¹ Estudiante de Doctorado en Bienestar Social y Desigualdades, Universidad de Alicante, España. Correo electrónico: miguelvite@yahoo.com

¹ Estas instituciones son el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), que en sus documentos han integrado un discurso a favor de medidas económicas contra la pobreza; sin embargo, más allá de ser un discurso de legitimación, es una estrategia para que los países en desarrollo acepten las propuestas económicas neoliberales, al mostrarlas como la única opción para reducir los niveles de pobreza, mediante la ampliación de los mecanismos mercantiles en áreas donde su presencia es muy limitada (Cammack, 2002).

² Cabe recordar que el Estado de bienestar, en la época de la posguerra, permitió una menor desigualdad debido a la existencia de un pleno empleo y al buen funcionamiento del mercado de trabajo; esto ciertamente permitió la consolidación de los derechos de la ciudadanía social. Sin embargo, no implica el desconocer y por razones de análisis, la diferencia de los diversos estados de bienestar respecto de su capacidad de protección ante los riesgos sociales causados por el desempleo y la discapacidad (Esping-Andersen, 2000: 47).

³ El actual primer ministro británico Tony Blair ha señalado que el Estado de bienestar “[...] no puede ser un saco sin fondo [...] Cada vez hay más apoyo popular a la idea de que sirva sobre todo para atender a los más necesitados, para insertar a la gente, a cambio de un compromiso de ayudarse a sí mismos[...] El mensaje [...según el periodista es] el seguir haciendo calar la idea de que el Estado de bienestar *no es un derecho universal, gratuito e ilimitado, sino un instrumento puntual para ayudar a los más necesitados, acercándose así más al modelo norteamericano que al tradicional Estado asistencial centroeuropeo* (el subrayado es mío)” (Oppenheimer, 2002: 2).

⁴ Esto implica el querer imponer el punto de vista liberal acerca de la política social y con ello es remontarse “[...] a la economía política británica del siglo XIX, concretamente a sus nociones

Por otro lado, la crisis de la relación asalariada, traducida en un incremento de los niveles del desempleo y subempleo, ha provocado nuevas modalidades de desigualdad social que han dejado de tener como origen solamente los ingresos (Castel, 2001a: 37-48). Ahora, a esto se le agrega la pérdida del carácter universal de los derechos sociales garantizados por la administración estatal (Castel, 1997). Así, la desigualdad social,⁵ tiene también como origen la escasa vigencia de los derechos sociales que impedían que el individuo se colocara en una situación de vulnerabilidad y exclusión social, por tanto, se han debilitado los lazos con las instituciones de bienestar social debido a que, en mayor o menor medida, las políticas económicas neoliberales les han introducido los mecanismos de mercado.⁶ Así, la lógica de mercado, desde un punto de vista general, se ha convertido en la institución principal que debe de articular la acción social (Bourdieu y Wacquant, 2000: 4).

En este sentido, es importante estudiar la nueva desigualdad social, no solamente como discurso de legitimación, sino como parte de un proceso de acumulación capitalista guiado por los imperativos de la privatización y desregulación de la acción estatal en la esfera del bienestar colectivo (Paugam, 2000), además de ser una forma de construir una nueva subordinación del trabajo a las necesidades del capital, pero sin costos que pudieran representar la realización material de los derechos sociales al seguir la lógica universal del bienestar colectivo (Castel, 2001a: 42).

La nueva desigualdad social conlleva nuevas formas de articulación social que resultan de suma utilidad estudiar en países, como México, que han gozado de una seguridad social limitada (Sosa, 2002). Así, el impacto social del establecimiento de políticas económicas neoliberales, sin intentar reducirlo a una simple relación causal, ha tenido un significado específico sobre la manera en que es percibida la misma desigualdad social, al ser considerada como un problema de falta de expansión de la mercantilización en ámbitos de la reproducción social de los grupos considerados como pobres y, en consecuencia, a una de-

de “menor elegibilidad” y de “autosuficiencia”. Dicha economía albergaba una fe ilimitada en la soberanía del mercado. En su forma contemporánea, los regímenes del bienestar liberales reflejan el compromiso político de minimizar el estado, individualizar los riesgos y fomentar las soluciones de mercado. *Por tanto, desfavorecen los derechos de los ciudadanos* [el subrayado es mío]” (Esping-Andersen, 2000:103).

⁵ La ruptura entre el empleo asalariado y las protecciones sociales ha generado una estructura social dualizada entre los privilegiados, los que tienen empleo y gozan de ventajas sociales, y

bilidad en la subordinación de su acción social a la lógica del mercado (Cammack, 2002: 105).

En México, a partir de los años 80 del Siglo XX, la política económica⁷ sirvió para introducir la estabilización macroeconómica (el Estado debería de alcanzar un equilibrio en sus finanzas y, por tal motivo, el gasto social sufrió recortes y dejó de ser el principal medio de universalizar la seguridad social), así como reducir los aranceles para introducir en la economía doméstica la competitividad internacional (véase, Chossudovsky, 1997). Esto último incrementó el desempleo y la generalización de actividades económicas informales o propias del subempleo (Calva, 1994). En consecuencia, se estableció un régimen de desigualdad social donde las responsabilidades estatales eran mínimas y las del mercado inexistentes (Bourdieu y Wacquant, 2000: 5).

En México, en los años 90 del Siglo XX,⁸ la desigualdad social se transformó en parte de la agenda política neoliberal bajo un enfoque asistencialista,⁹ ante la no-vigencia de los derechos sociales, y la crisis de las instituciones que, en su momento, sirvieron para controlar el conflicto social y repartir las ventajas sociales.¹⁰ Empero, la negación

los que no lo tienen o cuentan con un empleo con ingresos precarios insuficiente para acceder a las ventajas sociales (Dubet, 2000: 24-25).

⁶ Los derechos sociales han favorecido la desmercantilización, es decir, el grado en el que los individuos y familias pueden mantener un nivel de vida socialmente aceptable independientemente de su participación en el mercado (Esping-Andersen, 1993: 60).

⁷ “En México, neoliberalismo significó abrir las puertas a tres grandes transformaciones: la integración de la economía mexicana dentro del mundo del mercado (el cual implicaba una integración complementaria dentro de la economía de los Estados Unidos como una parte subordinada), la privatización de las empresas públicas y disminuir la participación estatal en la economía; y el purgar la Constitución de sus amenazas y sustancia antiliberal, así impidiendo las limitaciones en el flujo de capital” (Olvera, 1998). Estas medidas fueron ejecutadas durante el periodo de 1990-2000.

⁸ En México, el periodo de 1990-2000 se caracterizó por el fin de un desarrollo económico obtenido por la fusión entre el Estado y la economía, pero también emergieron nuevos actores sociales debido a la incapacidad del régimen de partido hegemónico para impedir su autonomía y, al mismo tiempo, su canalización hacia los partidos políticos de oposición, no solamente favoreció la alternancia en los diferentes niveles de gobierno (municipios y estados) sino, en el año 2000, la alternancia en la presidencia mexicana (Olvera, 1998).

⁹ El asistencialismo implica el prestar la ayuda solamente a los sectores sociales que se encuentran en una situación de sobrevivencia, pero sus lazos con las oportunidades derivadas de un empleo formal son limitadas e inexistentes (Morales, 1993). Al mismo tiempo, la existencia de programas gubernamentales como el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) y su sucesor el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) han mostrado que la política social se ha reducido a la distribución de subsidios limitados y dejando, en consecuencia, fuera el carácter universal del bienestar social (Levy, 1992).

¹⁰ El punto de vista del neoliberalismo ha introducido “[...] una reindividualización que hace reposar sobre el trabajador la responsabilidad principal de asumir en su carne los avatares de su propia trayectoria profesional” (Castel, 2001a: 44).

permanente de la satisfacción de las necesidades básicas universales, a través de mecanismos no mercantilizados y administrados por el Estado, qué impacto produjo en una sociedad donde existió una seguridad social limitada y que cumplía, a su vez, la función de integración social (Blanc, 1998). En otras palabras, cómo en la sociedad mexicana se articula lo formal con lo informal, el sector de los incluidos con los excluidos, bajo qué modalidades y circunstancias conviven lo administrado por el Estado y el mercado, frente a la lógica de la exclusión y expansión de la desigualdad social.¹¹

EL ESTADO Y LA DESIGUALDAD SOCIAL

La estabilidad social, en las sociedades capitalistas, después de la Segunda Guerra Mundial, se basó en la existencia del Estado de bienestar. De este modo, las formas de provisión estatal de bienes y servicios sirvieron no solamente para asegurar la acumulación capitalista sino para mantener el orden social y la legitimidad del sistema político. Sin embargo, a fines de los años 80 del Siglo XX, la súbita transformación de la geografía ideológica establecida durante el periodo de la Guerra Fría, provocó cambios en la concepción relacionada con las funciones redistributivas del Estado de bienestar, frente a la escasez de recursos, la agudización de las desigualdades sociales, la crisis de la ideología de izquierda, así como la erosión del consenso derivado de la existencia del aparato estatal de bienestar. Mientras las políticas públicas se fueron orientando hacia el diseño de estrategias que se relacionaron con la privatización de los servicios sociales, frente a la reducción del gasto social estatal; asimismo, la creación de programas sociales selectivos que promovieran la corresponsabilidad y, al mismo tiempo, generaran actitudes positivas hacia el mercado.

Pero cabe recordar que el fundamento del Estado de bienestar fue la relación asalariada, es decir, la relación capital-trabajo (Offe, 1989), lo que permitió que los sindicatos de obreros se transformaran en un

¹¹ Bayat (1997), para el caso iraní, señaló que el pobre se ha transformado en un “rebelde tranquilo” caracterizado por su tendencia a integrarse en redes familiares y pequeños grupos afines que defienden su modo de vida contra la hegemonía reglamentaria del Estado. Por tanto, la calle es el escenario donde se produce dicha política debido a que los grupos urbanos excluidos no controlan otros espacios donde su acción se haga sentir dentro de la sociedad. Pero la acción del “rebelde tranquilo” es más estratégica que frontal.

sujeto importante en el proceso de formación del consenso político. “Dicho brevemente: el Estado [...de bienestar] fue solemnizado durante todo el periodo de la posguerra, como solución política de contradicciones sociales” (Offe, 1989: 14).

Empero, esa forma de estabilización social del sistema capitalista, no modificó las relaciones de propiedad en el ámbito de la producción, a pesar de que “[...] el Estado (de bienestar) impone reglamentos administrativos y obligaciones al intercambio entre capital y trabajo en el ámbito de la producción[...].” (Offe, 1989: 15). Así, en esta perspectiva analítica, su eje explicativo radica en la contradicción capitalista entre producción social y apropiación privada; mientras desde la visión de la sociología funcionalista, teniendo como punto de partida la integración social, la sociedad es analizada como un sistema formado por tres subsistemas interdependientes: político, económico y social (Millán, 2002). Dichos subsistemas incluyen formas de socialización guiadas por reglas normativas, estructuras de producción mercantil y relaciones de intercambio de la economía capitalista; mientras, el Estado de bienestar, según esa perspectiva, se organizó a través de los mecanismos administrativos y de coerción: “[... el Estado de bienestar] es así interpretado no como un mecanismo que se limita desde fuera a garantizar las condiciones de acumulación capitalista, sino como un sistema político que organiza, programa y controla el desarrollo económico a través de un conjunto multidimensional de instituciones políticas y administrativas [...]” (Picó, 1990: 21).

Pero un régimen donde la acumulación de capital se encuentra regulado estatalmente (Offe, 1985), ha provocado que las instituciones públicas sean el espacio donde se gesta una red de intereses vinculados con las funciones públicas del Estado (la producción de valores de uso), y su función es selectiva respecto de las exigencias e intereses capitalistas. Pero las desigualdades sociales, para la sociología funcionalista, son resultado de una estrategia del dominio político que puede privilegiar o no intereses según criterios de funcionalidad, es decir, que correspondan a las necesidades generales de la acumulación de capital. Sin embargo, esa funcionalidad en realidad es una contradicción: el cómo las instituciones estatales operan de una manera compatible con las necesidades de reproducción del capital. En otras palabras, “[...] cómo un no capitalista –las instituciones estatales–, pueden llegar a operar de un modo compatible con los requerimientos de la reproducción del capital [...]” (Azuela y Duhau, 1987: 50).

En el momento en que la contradicción señalada se manifiesta como una crisis económica, el punto de vista neoliberal estableció que el Estado de bienestar “[...había] interrumpido o distorsionado los mecanismos de precios y utilidades como medio primario de asignación de la demanda y la oferta de artículos. Al desafiar a este medio, el Estado genera tanto un déficit permanente del presupuesto como nuevas demandas que, en cierto sentido, ha sancionado por medio de sus acciones afirmativas” (Keane, 1992: 44).

Pero la desigualdad social surgida en el contexto dominado por el Estado de bienestar es resultado de la distribución funcional de los privilegios que se vinculan a las necesidades de legitimación y sobrevivencia del sistema político. Esto quiere decir que la reproducción del sistema social no tiene como fundamento principal el mercado sino la lógica política (Picó, 1990: 62). Una lógica criticada, desde el punto de vista neoliberal,¹² una vez que entró en crisis el Estado de bienestar, para presentar al mercado como la “única” solución a todos los problemas sociales (Marramao, 1982: 24-25).

Sin embargo, la concepción neoliberal olvida que la burocratización de los procesos sociales, la necesidad de la administración y planeación en las sociedades capitalistas, ha provocado que las instituciones tengan un papel importante en la vida pública. Y, entonces, el problema del Estado de bienestar no se puede reducir solamente a limitaciones administrativas en el manejo de los recursos económicos.

Por su parte, Niklas Luhmann (1993) estudió la crisis del Estado de bienestar como un problema derivado de la insuficiencia de recursos económicos para satisfacer a un número creciente de demandas de los diversos grupos sociales. Por tanto, Luhmann reduce la crisis a una “sobrecarga de demandas” (Marramao, 1982: 154). En otras palabras, es resultado de la imposibilidad del sistema político para responder a las demandas debido a que “[...] el sistema almacena las demandas satisfechas en la forma de derecho y dinero [...]” (Luhmann, 1993: 154). Pero esta perspectiva no toma en cuenta lo siguiente: las tendencias destructivas del mercado, que se expresan como desempleo y subempleo, y los conflictos sociales que surgen entre la economía capitalista y la organización política democrática (Offe, 1990: 184).

¹² Según esta visión, la eficiencia de las intervenciones estatales depende de la selectividad “[...] no erogación financiera en cascada, no subsidios sin límite, sino gasto social dirigido a objetivos limitados y específicos [...]” (Millán, 2002: 192).

Por tanto, la contradicción entre la lógica del capital y la estatal ha dado como resultado no solamente una crisis económica; sino una nueva desigualdad social caracterizada por la introducción de la mercantilización en los servicios sociales administrados por el Estado de bienestar. Así como la expansión del desempleo y del subempleo, lo que ha dado como resultado una desigualdad social¹³ que ha dejado de tener como base el trabajo asalariado y ahora tiene como sustento su ausencia o precariedad,¹⁴ pero sin protecciones sociales (Therborn, 1992: 19).

Por otro lado, la administración de un conjunto de valores de uso, necesarios para la reproducción de la fuerza de trabajo, administrados por el Estado y también expresados como derechos sociales, sin que su producción y distribución siguiera criterios de la ganancia, ha sido trasladada al mercado, donde el Estado ahora garantiza su funcionamiento y, al mismo tiempo, la desigualdad social es enfocada como un problema que se debería de resolver con la caridad hacia los necesitados (Pierson, 1991). Esto es diferente al enfoque de política social, establecida desde el Estado, que busca promover el bienestar de las personas a través de programas sociales que provean una variedad de servicios sociales (Midgley, 1995); lo que solamente se alcanzó por medio de la existencia del Estado de bienestar. Y las modificaciones que ha sufrido a partir de 1980, tanto en los países desarrollados como en los subdesarrollados, para disminuir los financiamientos a los servicios sociales, son también un resultado del ascenso al poder de la derecha y con ello su antipatía al intervencionismo “estatista” que ha caracterizado a gran parte del Siglo XX, entonces, prevalece una situación donde la disminución del gasto social vía el Estado de bienestar, ha generado pobreza y criminalidad. Así, el desarrollo social ha perdido su enfoque universalista de abarcar todo. Para que prevalezca el enfoque de realizar acciones específicas, solamente para los más necesitados, de acuerdo

¹³ En América Latina “[...] el aumento de la pobreza y de la desigualdad y la falta de redes de protección social adecuadas están conduciendo a la consolidación de democracias representativas excluyentes, con una minoría de ciudadanos plenos, lo cual equivale a decir que se trata de regímenes políticos poco democráticos y poco representativos” (Nun, 2001: 299).

¹⁴ El riesgo de la precariedad y del desempleo ha generado “[...] desigualdades profundas entre individuos que tienen la misma edad, el mismo nivel de diploma o la misma calificación [...] esto significa que las regulaciones colectivas se debilitan, que segmentos de la sociedad devienen débiles, debilitados y que un número creciente de individuos se encuentra desgajado de sus pertenencias colectivas” (Castel, 2001b: 20-21).

con la perspectiva filantrópica, implica el no buscar aumentar el bienestar de toda la población. Ni el articular los esfuerzos de desarrollo económico y social, es decir, el integrar las políticas y programas económicos y sociales para promover el bienestar de todos los individuos: “El Desarrollo Social se ocupa de la población en su conjunto y es, por tanto, inclusivo y universalista. Dirige su atención a comunidades, regiones y naciones” (Bolvinik, 2002: 15).

En México existió un Estado de seguridad social limitada (Pérez y Urteaga, 2001: 2-3) orientado a mitigar las situaciones de pobreza genérica, pero su política social se desarrolló mediante los sindicatos,¹⁵ mientras el Estado canalizó menores recursos económicos a los que se encontraban fuera del mercado formal (desempleados y discapacitados).¹⁶

Sin embargo, en la década de los 90 la relación entre el empleo y la solidaridad social se rompió porque la política económica neoliberal¹⁷ buscó más la estabilidad macroeconómica y la competitividad internacional (Hernández, 2000: 156-157). Esto generó no solamente desempleo sino la creación de empleos de baja calidad, es decir, con ingresos insuficientes; al mismo tiempo, se generalizó el empleo informal de tal modo que ocho de cada 10 empleos son de este tipo y con salarios precarios (Pérez y Urteaga, 2001: 5). Esto quiere decir que se ha generalizado la pobreza por un bajo ingreso (Bolvinik, 1993).

Si existe una mayor pobreza a causa de lo insuficiente que resulta el salario (véase, Desai, Sen y Bolvinik, 1998), junto con la expansión del desempleo, en un contexto donde la privatización y la desregulación han permitido la primacía del mercado, entonces la desigualdad social no es resultado solamente de las diferencias salariales (Dubet, 2000); sino que también se debe a la incapacidad del Estado para garantizar

¹⁵ A partir de los años 40 del Siglo XX, las organizaciones de obreros y campesinos, así como las sociales, fueron articuladas a una estructura corporativa integrada a un partido político hegemónico (conocido como Partido Revolucionario Institucional, [PRI]) desde donde se ejercía funciones de control social y de distribución de beneficios sociales, lo que significó para el sistema político mexicano la realización de la política social vía el gasto social (Zermeño, 1996: 126).

¹⁶ Sin embargo, con el debilitamiento de las identidades colectivas y las intermediaciones, con el avance de situaciones de desempleo y subempleo, lo que marca el fin de la distribución de recursos públicos para el bienestar social, la pobreza se transformó en un hecho que marca el inicio de la crisis de los mecanismos de representación social corporativa (Zermeño, 1996: 23-27).

¹⁷ Esta situación coincide con la llegada a los altos puestos gubernamentales de una tecnocracia que comparte el mismo punto de vista de los capitalistas financieros y también su proyecto económico neoliberal (López-Portillo, 1994).

los derechos sociales¹⁸ (Silver, 1994). Sobre todo ahora que la función social del Estado¹⁹ ha dejado su lugar a su función punitiva,²⁰ así como a la de generar las condiciones demandadas por el capital para insertar al país en el proceso de la globalización, mediante la privatización y desregulación (Briceño-León y Zubillaga, 2002: 21-23).

Por tanto, existen necesidades básicas universales que se encuentran expresadas en los derechos sociales administrados por el Estado de bienestar (Esping-Andersen, 1993: 58). Dichas necesidades sirven, desde una perspectiva general, para mantener la salud física y alcanzar la autonomía de los individuos a través de las opciones culturales que una sociedad ofrece.²¹

Por otro lado, existen satisfactores, es decir, bienes y servicios, que por tener características universales (son medios y fines) sirven para satisfacer las necesidades relacionadas con la salud física y el lograr la autonomía individual (De Venanzi, 2002). Esto quiere decir que si contribuye universalmente a la salud física y a lograr la autonomía personal, las características universales que poseen los satisfactores son llamadas necesidades intermedias. Estas necesidades intermedias son: a) comida nutritiva y agua limpia; b) vivienda protectora, c) medio de trabajo no dañino; d) adecuada atención a la salud; e) seguridad en la niñez; f) relaciones primarias significativas; g) seguridad física; h) seguridad económica, i) educación apropiada, j) control natal y partos seguros.²²

Las necesidades humanas son históricas (Morell, 2002), en otras palabras, son construcciones sociales pero “[...] son derechos morales

¹⁸ Existe una polémica acerca de la imposibilidad de realización de las funciones sociales del Estado mexicano a través de las instituciones debido a que ha privilegiado las funciones de control social a través del autoritarismo ejercido por el clientelismo y las organizaciones sociales subordinadas al poder político (véase Escalante, 1992).

¹⁹ “El resultado no es menos Estado sino un tipo distinto de Estado, se produce una dualización del Estado: existe un Estado para las clases media y alta que ayuda a los individuos a competir, que los ayuda a conseguir oportunidades, que apoya sus estrategias de movilización, y luego otro Estado para contener, para reprimir las consecuencias negativas de la desregulación y, paradójicamente, esto conduce a más violencia” (Wacquant, 2001a: 7).

²⁰ “Estados Unidos optó claramente por la criminalización de la miseria como complemento de la generalización de la inseguridad salarial y social” (Castel, 2000: 156).

²¹ La dimensión social de la autonomía individual se divide en dos: la de la acción social y la de la libertad política. Pero debe quedar claro que la acción individual no se puede desarrollar sin la existencia de una estructura social, pero sin la presencia de la estructura social no puede haber capacidad de acción individual (Doyal y Gough, 1994: 114).

²² “Si algo no es universalmente necesario para la mejor satisfacción de las necesidades básicas, no califica a la lista” (Doyal y Gough, 1994: 3).

que se transforman en derechos sociales y civiles a través de las políticas sociales, y cuyas formas concretas varían de cultura a cultura así como los medios de satisfacción” (Doyal y Gough, 1994: 15). Esto quiere decir que las necesidades básicas son derechos morales, convertidos en derechos sociales y civiles, gracias a la existencia de políticas sociales establecidas por el Estado, aunque los modos de satisfacerlas cambian de una cultura a otra.

En las sociedades capitalistas el trabajo remunerado es de particular importancia para la autonomía individual, debido a que los ingresos que genera proporcionan el acceso directo a los satisfactores que permiten, a su vez, cubrir las necesidades básicas universales (Doyal y Gough, 1994: 235). Por tanto, una situación de desempleo y subempleo es negativa porque afecta la salud física y mental del individuo, al tener un acceso limitado a los satisfactores.

De este modo, es necesario estudiar la nueva desigualdad social en un contexto internacional donde predomina una progresiva mercantilización²³ del bienestar colectivo que, ciertamente, debería estar garantizado a través de los derechos sociales administrados desde el Estado de bienestar. Asimismo, para el caso mexicano, permitiría establecer las peculiaridades que el bienestar colectivo ha adoptado cuando las administraciones gubernamentales neoliberales han funcionado como las promotoras de la mercantilización,²⁴ al transformar la política social en una política asistencialista (González, 1994).

Por su parte, a manera de hipótesis, se establece que la política económica neoliberal ha transformado la política social en asistencialista y, por tal motivo, la desigualdad social es enfocada como un problema de falta de crecimiento económico y expansión del mercado en ámbitos antes administrados por el Estado. Y, en consecuencia, en la medida en que los derechos sociales pierden vigencia, la cuestión social²⁵ es enfoca-

²³ Con el Estado de bienestar, las protecciones sociales se convirtieron en derechos, con lo cual se buscaba evitar las consecuencias negativas del paro y la precariedad, es decir, perdieron su estatus de meras mercancías (Esping-Andersen, 1993: 58).

²⁴ La desmercantilización se realiza vía el Estado de bienestar por lo que dicho concepto “[...] aspira a captar el grado en el que los estados de bienestar debilitan el nexo monetario al garantizar unos derechos independientes de la participación en el mercado” (Esping-Andersen, 2000: 64).

²⁵ La cuestión social se refiere a una situación donde existe una crisis del contrato social que permitía la integración de los individuos afectados por el desempleo y la discapacidad (Dandurand, 1996).

da más como un problema originado por la generalización de actos que socialmente son considerados como criminales.²⁶ Así, en la agenda de gobierno tiene más prioridad el discurso de la penalización de la miseria (Auyero, 1996, Wacquant, 2000).

De este modo, en un contexto donde predomina la debilidad de los derechos sociales se puede establecer una continuidad entre el discurso de legitimación de la pobreza y su criminalización (Wacquant, 2001b).



²⁶ “[...] el mejor programa anticriminal que se pueda diseñar es un programa de empleo: si se le da trabajo a la gente y –mejor aún– si el empleo es estable y les brinda el sustento necesario y suficiente [...] entonces se eliminan los incentivos que la gente pueda tener para dedicarse al delito, lo hemos visto en los Estados Unidos en los últimos diez años” (Wacquant, 2001a: 3).

BIBLIOGRAFÍA

- Auyero, Javier
 1996 “La doble vida del clientelismo político”, *Sociedad*, 8, pp. 1-20.
- Azueta, Antonio, Duhau, Emilio
 1987 “De la economía política de la urbanización a la sociología de las políticas urbanas”, *Sociológica*, 4, pp. 40-69.
- Bayat, Asef
 1997 *Street Politics*, New York, Columbia University Press.
- Blanc, Maurice
 1998 “Social integration and exclusion in France: Some introductory remarks from a social transaction perspective”, *Housing Studies*, Vol. 13 (6), pp. 781-792.
- Boltvinik, Julio
 1993 “La pobreza en el Área Metropolitana de la Ciudad de México en 1990”, Bolívar, Augusto, (coord.), *Metrópolis, Globalidad y Modernización*, México, UAM-Azcapotzalco.
 2002 “De la filantropía al desarrollo social”, *La Jornada*, México, 21 de junio.
- Bourdieu, Pierre, Wacquant, Loïc
 2000 *Neoliberal Newspeak: Notes on the New Planetary Vulgate*, England, Mimeo.
- Briceño, León y Zubillaga, Verónica
 2002 “Violence and Globalization in Latin America”, *Current Sociology*, Vol. 50 (1), pp. 19-37.
- Calva, José
 1994 “Empleo y distribución del ingreso”, *Revista Fundación Konrad Adenauer*, 6, pp. 17-28.
- Cammack, Paul
 (2002), “Ataque a los pobres a escala global”, *new left review* (13): 104-112.
- Castel, Robert
 1997 *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado*, Barcelona, Paidós.
 2001a “¿Por qué la clase obrera ha perdido la partida?”, *Archipiélago*, (Septiembre-Octubre), pp. 37-48.
 2001b “Empleo, exclusión y las nuevas cuestiones sociales”, Castel, Robert; Touraine, Alain; Bunge, Mario; Ianni, Octavio; Giddens, Anthony, *Desigualdad y Globalización. Cinco Conferencias*, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales UBA-Manantial.

- Chossudovsky, Michel
1997 *The Globalization of Poverty. Impacts of IMF and World Bank Reforms*, Malaysia, Penang.
- Dandurand, Pierre
1996 “La question sociale. Réflexions en marge de un ouvrage de Pierre Rosanvallon”, *Sociologie et sociétés*, Vol . 38, pp. 189-198.
- De Venanzi, Augusto
2002 *Globalización y corporación. El orden social en el siglo XXI*, Barcelona, Anthropos-Universidad Central de Venezuela.
- Desai, Meghnad, Sen, Amartya, Boltvinik, Julio
1998 *Índice de Progreso Social. Una propuesta*, UNAM, México.
- Doyal, Len, Gough, Ian
1994 *Teoría de las necesidades humanas*, Barcelona, Icaria-Fuhen.
- Dubet, Francois
2000 *Les inégalités multipliées*, París, Éditions de l’Aube.
- Escalante, Fernando
1992 *Ciudadanos Imaginarios. Memorial de los afanes y Desventuras de la Virtud y Apología del Vicio Triunfante en la República Mexicana-Tratado de Moral Pública*, COLMEX, México.
- Esping-Andersen, Gösta
1993 *Los Tres Mundos del Estado del Bienestar*, Valencia, Ediciones Alfons El Magnánim-Institució Valenciana D’Estudis i Investigació.
2000 *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Ariel, Barcelona.
- González, Armando
1994 *Las transformaciones en la agenda social del Estado mexicano*, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, COLMEX, México.
- Hernández, Enrique
2000 “Políticas de estabilización y ajuste y distribución funcional del ingreso en México”, *Comercio exterior*, Febrero, pp. 156-168.
- Keane, Jhon
1992 *La vida pública y el capitalismo tardío*, Madrid, Alianza Editorial.
- Levy, Santiago
1992 *La Pobreza en México*, México, Mimeo.
- López-Portillo, José Ramón
1994 *Economic Thought and Economic Policy-Making in Contemporary México: International and Domestic Components*, England, PhD, Oxford University.
- Luhmann, Niklas
1993 *Teoría política en el Estado de bienestar*, Alianza, Madrid.

- Marramao, Giacomo
1982 *Lo político y las transformaciones*, Siglo XXI, México.
- Midgley, James
1995 *Social development. The developmental perspective in social welfare*, London, Sage Publications.
- Millán, René
2002 “Diferenciación social en México y cambio en el patrón de legitimidad”, *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 64, 1, pp. 189-206.
- Morales, Josefina
1993 “Lo social en la estrategia neoliberal mexicana”, *Lo Social: Clave del Desarrollo Humano*, Caracas, Editorial Faltes.
- Morell, Antonio
2002 *La legitimación social de la pobreza*, Anthropos, Barcelona.
- Nun, José
2001 *Marginalidad y exclusión social*, FCE, Buenos Aires.
- Offe, Claus
1985 *Disorganized Capitalism, Contemporary Transformations of Work and Politics*, London, MIT-Press.
1989 “El Estado social y el cambio político”, *Política (suplemento)*, *El Nacional*, 25 de mayo, pp. 13-16.
1990 *Contradicciones en el Estado del bienestar*, CNCA-Alianza, México.
- Olvera, Alberto
1998 *Civil Society in Mexico*, mimeo, Universidad Veracruzana, México.
- Oppenheimer, Walter
2002 “Blair advierte de que el Estado de bienestar no es un saco sin fondo”, *El País*, www.elpais.es, 11/06/02.
- Paugam, Serge
2000 *Nouvelles Precarites*, Paris, Mimeo.
- Pérez, José Antonio, Urteaga, Maritza
2001 *Los Nuevos Guerreros del Mercado. Trayectorias Laborales de Jóvenes Buscadores de Empleo*, México, Mimeo, Fundación Ford-Instituto Mexicano de la Juventud.
- Picó, Josep
1990 *Teorías sobre el Estado de bienestar*, Siglo XXI, Madrid.
- Pierson, Christopher
1991 *Beyond the Welfare State?*, Pennsylvania, Pennsylvania State University Press.
- Silver, Hilary
1994 “Social exclusion and social solidarity: Three paradigms”, *International Labour Review*, Vol. 133, 5-6, pp. 531-578.

Sosa, Raquel

2002 “Social Exclusion and Knowledge”, *Current Sociology*, Vol. 50, 1, pp. 89-98.

Therborn, Göran

1992 “Vida y tiempos del socialismo”, *etcétera*, 13, pp. 17-20.

Wacquant, Löic

2000 *Las Cárceles de la Miseria*, Alianza, Madrid.

2001a “Entrevista a Löic Wacquant. ¿Hacia una doble dictadura?”, *Garantías (Defensoría de Casación)*, La Plata-Argentina.

2001b *Parias Urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*, Manantial, Buenos Aires.

Zermeño, Sergio

1996 *La sociedad derrotada. El desorden mexicano del fin de siglo*, Siglo XXI-IIS-UNAM, México.

